

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.073/2019
ASUNTO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: ELBERTO ALIRIO GARAVITO BEJARANO
DEMANDADA: LILIA YAMILE SANCHEZ MONROY
AUTO SUST. 101

De acuerdo con los escritos que anteceden se dispone.

Para efectos de llevar a cabo la audiencia para resolver sobre las objeciones a los inventarios y avalúos adicionales, de conformidad con el artículo 502 inciso 1º del C.G. del Proceso, señálese el día 10 del mes de Junio de 2021, a la hora de las 9:00 AM. Por secretaría remítase el link, para efectos que se unan a la audiencia.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 29 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 017 de la misma fecha a las 8:00 am.